ADICION N°1 AL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.2715715 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATANTE: **CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - SENA REGIONAL BOLIVAR**
CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL FORTALEZA II. con NIT. 901510239**

Las partes signatarias al contrato **No. CO1.PCCNTR.2715715 DE AGOSTO DE 2021.**, registrado presupuestalmente el 17 de agosto de 2021, **ROBERTO PLATA CHACON,** domiciliado en la ciudad de Cartagena, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 73.091.713 expedida en Cartagena, actualmente en ejercicio del cargo de subdirector de Centro para la Industria Petroquímica, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del SENA, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1726 del 5 de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 207 del 8 de octubre de 2018, facultado para contratar de conformidad con lo previsto en la Resolución 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015 quien en adelante se denominará EL SENA, el señor Wilman Guillermo Sosa Orjuela, actuando en calidad de representación legal de UNION TEMPORAL FORTALEZA II. con NIT. 901510239; de común acuerdo convienen suscribir el presente documento teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre el Centro para la Industria Petroquímica Sena Regional Bolívar y el CONTRATISTA, el 05 de agosto de 2021, se suscribió el contrato No. **CO1.PCCNTR.2715715 DE AGOSTO DE 2021**, cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR***
2. Que el valor del contrato es de ***CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE($ 134.009.376)***
3. Que el contrato **No. CO1.PCCNTR.2715715 DE 2021**, se encuentra vigente y en ejecución.
4. De acuerdo a análisis realizado por el área de la coordinación misional con respecto a las cantidades adquiridas vs los elementos realmente contratados se puede concluir que estos son insuficientes para garantizar las diferentes formaciones teórico – Prácticas dentro del proceso de formación de calidad educativa que se imparten a los aprendices, ya que que debido a la reducción de elementos que se se hicieron en la etapa preparatoria de acuerdo a las cotizaciones recibidas y la cantidad de material solicitados se realizaron ajustes con el fin de poder adelantar dicho proceso, y que ahora en la etepa contractual se observa que producto del proceso de contratación y la subasta realizada se lograron unos descuentos en la compra de dichos elementos lo que permite a la entidad solicitar nuevas cantidades que permitan desarrollar de una mejor manera la formación teórico- practica dirigida a todos los aprendices de los programas de confecciones, artesanías, carpinteria y sistemas del programa desplazados y programas de media tecnica siendo así necesario la adición del contrato actual ya que se encuentra vigente y en ejecución y la entidad cuenta con los recursos para dicha solicitud en las siguientes cantidades:

ADICION LOTE LOTE 7							
ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	31162800	3	GALON	ADHESIVO DE CONTACTO	ADHESIVO DE CONTACTO PARA MADERA	60.214,00	180.642,00
23	237658	100	GRAMOS	CONO HILAZA	CONO DE HILAZA DE DOS CABOS X 250 GRAMOS COLOR BLANCO	3.689,00	368.900,00
24	237658	100	GRAMOS	CONO HILAZA	CONO DE HILAZA DE DOS CABOS X 250 GRAMOS COLOR VERDE NACIONAL	6.069,00	606.900,00
26	11131500	100	METRO	ENCAJE	ENCAJE (5 CM) DE POLIÉSTER RIGIDO BLANCO Y COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL , VERDE, FUCSIA)	952,00	95.200,00
27	11131500	100	METRO	ENCAJE	ENCAJE (2 CM) DE POLIÉSTER RIGIDO BLANCO Y COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL , VERDE, FUCSIA)	476,00	47.600,00
28	11131500	100	METRO	ENCAJE	ENCAJE (3 CM) DE POLIÉSTER RIGIDO BLANCO Y COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL , VERDE, FUCSIA)	595,00	59.500,00
29	267360	100	METRO	ENCAJE (5 CM) DE POLIÉSTER RIGIDO BLANCO Y COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL , VERDE, FUCSIA)	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA METRO.	952,00	95.200,00

					CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE ENCAJE LICRADO		
30	267360	100	METRO	ENCAJE (2 CM) DE POLIÉSTER RIGIDO BLANCO Y COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL , VERDE, FUCSIA)	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA METRO. CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE ENCAJE LICRADO	476,00	47.600,00
31	267360	100	METRO	ENCAJE (3 CM) DE POLIÉSTER RIGIDO BLANCO Y COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL , VERDE, FUCSIA)	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA METRO. CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE ENCAJE LICRADO	476,00	47.600,00
42	237228	50	METRO	INTERLON FUSIONABLE	INTERLON FUSIONABLE ESPESOR DELGADO COLOR BLANCO	11.186,00	559.300,00
43	53141622	4	JUEGO	JUEGO DE REGLAS	JUEGO DE REGLAS PARA MODISTERIA ACRILICAS	31.059,00	124.236,00
46	11131500	4	UNIDAD	LAMINA MDF # 3	LAMINA MDF # 3	101.626,00	406.504,00
47	11131500	4	UNIDAD	LAMINA MDF # 4	LAMINA MDF # 4	110.194,00	440.776,00
48	11131500	4	UNIDAD	LAMINA MDF # 9	LAMINA MDF # 9	143.990,00	575.960,00
59	31162800	3	LAMINA	MADERA LAMINADA	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 MT X 1.22MT X 4MM	63.546,00	190.638,00
60	31162800	3	LAMINA	MADERA LAMINADA	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 MT X 1.22MT X 19MM	186.354,00	559.062,00
61	31162800	3	LAMINA	MADERA LAMINADA	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 MT X 1.22MT X 19MM	186.354,00	559.062,00
65	11131500	10	METRO	PAÑOLENCI	TELA PAÑOLENCI (BLANCO) 1,50 METROS DE ANCHO	15.232,00	152.320,00
66	11131500	10	METRO	PAÑOLENCI	TELA PAÑOLENCI (CAFE) 1,50 METROS DE ANCHO	15.232,00	152.320,00
67	11131500	10	METRO	PAÑOLENCI	TELA PAÑOLENCI (CAMEL) 1,50 METROS DE ANCHO	15.232,00	152.320,00
68	11131500	10	METRO	PAÑOLENCI	TELA PAÑOLENCI (NEGRO) 1,50 METROS DE ANCHO	15.232,00	152.320,00
69	11131500	10	METRO	PAÑOLENCI	TELA PAÑOLENCI ESTAMPADO NAVIDEÑO FONDO COLOR(BLANCO) 1,50 METROS DE ANCHO	27.132,00	271.320,00
70	11131500	10	METRO	PAÑOLENCI	TELA PAÑOLENCI ESTAMPADOS NAVIDEÑOS CON FONDO VERDE. ANCHO 1.50 MT.	27.132,00	271.320,00
149	248937	30	METRO	TELA ALGODÓN PERCHADO AZUL CIELO DE 1,50 METROS DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ML COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL ALGODON PERCHADO	11.900,00	357.000,00
158	60105802	10	METRO	TELA DE JEAN	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL DENIM-JEAN	20.349,00	203.490,00
159	60121904	10	METRO	TELA DE TAPICERIA (MOTIVOS PARA HACER BOLSOS)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	53.431,00	534.310,00
160	11131500	10	METRO	TELA DE TOALLA	TELA DE TOALLA PARA LENCERÍA DE 320 GRAMOS COLORES VARIADOS	19.516,00	195.160,00
161	234292	10	METRO	TELA DE TOALLA PARA LENCERÍA DE 320 GRAMOS COLORES VARIADOS	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	19.873,00	198.730,00
162	234292	10	METRO	TELA FLESS (BEIGE) 1,50 METROS DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	11.067,00	110.670,00
163	234292	10	METRO	TELA FLESS (CAMEL) 1,50 METROS DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	11.067,00	110.670,00
164	234292	10	METRO	TELA FLESS (ROJO) 1,50 METROS DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO	11.067,00	110.670,00

					COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.		
165	234292	10	METRO	TELA FLESS (BLANCO) 1,50 METROS DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	11.067,00	110.670,00
203	254605	10	UNIDAD	TIJERAS	TIJERAS PARA PAPEL TAMAÑO MEDIANO MANGO DE PLASTICO	8.687,00	86.870,00
					VALOR TOTAL		**8.134.840,00**

ADICION LOTE 10							
ITEMS	**CÓDIGO UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
2	27112151	4	UNIDAD	ALICATES PELACABLES	ALICATES PELACABLES	21.896,00	87.584,00
4	26121609	500	METROS	CABLE DE REDES	CABLE UTP CATEGORIA 6	1.011,50	505.750,00
6	26121609	9	UNIDAD	CABLE DE REDES	TESTER PROBADOR DE CABLE DE RED UTP RJ45	17.969,00	161.721,00
7	26121609	50	UNIDAD	CABLE DE REDES	CONECTOR HEMBRA JACK RJ 45 CATEGORIA 6	238,00	11.900,00
8	39131714	450	METROS	CANALETAS PARA CABLES	CANALETA PLASTICA PCV CON ADHESIVO 10X10X2000MM	4.700,50	2.115.225,00
9	311631	300	UNIDAD	CONECTORES	RJ-45	297,50	89.250,00
10	27111901	9	UNIDAD	CORTAFRIOS	CORTAFRIOS	9.401,00	84.609,00
12	43222642	4	UNIDAD	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	ROUTER INALAMBRICO N300	79.968,00	319.872,00
13	27111738	9	JGO	JUEGO DE DESTORNILLADORES	JUEGO DE DESTORNILLADORES STANLEY 60- 220 S PRESICION	54.978,00	494.802,00
14	47131800	7	UNIDAD	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICO EN AEREOSOL, CAPACIDAD MINIMA DE 235 ML	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICO EN AEREOSOL, CAPACIDAD MINIMA DE 235 ML	22.967,00	160.769,00
15	41113630	10	UNIDAD	MULTIMETROS	MULTIMETRO CARACTERISTICA DIGITAL VOLTAJE 600 V	69.972,00	699.720,00
18	23171676	1	UNIDAD	PONCHADORA IMPACTO 110 Y KRONE TRENDNET TCPDT	PONCHADORA IMPACTO 110 Y KRONE TRENDNET TCPDT	17.969,00	17.969,00
22	43222612	9	UNIDAD	SWITCH	SWITCH, 24 PUERTOS 10/100/1000 MBPS, AUTO-UPLINK MDIII/MDI-X, AUTONEGOCIACIÓN FULL/HALF DÚPLEX CONTROL DE FLUJO.	359.975,00	3.239.775,00
					VALOR TOTAL		**7.988.946,00**

5. Que el valor relacionado de los ELEMENTOS adicionales equivale de dieciséis millones ciento veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos M/CTE (16.123.786,00)**,** valor que no debe superar el (50%), con la finalidad de garantizar que la culminación optima del contrato en mención.
6. Que el presupuesto inicial disponible para contratar los elementos adicionales que permitirán un óptimo desempeño del contrato es dieciséis millones ciento veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos M/CTE (16.123.786,00)**,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. amparados en el CDP 2221 DEL 2021.

NO CONTRATO	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL**
CO1.PCCNTR.2715715 DE 2021	134.009.376	16.123.786,00	150.133.162,00

7. Que teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, que establece: "… Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este

artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado…" y el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que estipula: "…En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato…"es el sustento normativo para la presente adición.

8. Que teniendo en cuenta la solicitud de adición presentada por el contratista y la recomendación del supervisor, se hace necesario conveniente y oportuno prorrogar la ejecución del contrato, por el termino de veinte (20) días calendarios

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EN VALOR - El contrato **No.CO1.PCCNTR.2715715 DE AGOSTO DE 2021**, se adiciona la suma de **dieciséis millones ciento veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos M/CTE (16.123.786,00),** por lo que el valor total del contrato será la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($150.133.162,00)**

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR la cláusula relacionada con el tiempo para la ejecución del contrato así: Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Ordenador del Gasto acoge **PRORROGAR** el mencionado contrato, el cual se encuentra vigente para garantizar la mejora de la calidad de los procesos administrativos y operativos del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del Sena, para tal efecto concede prorroga hasta el 24 de octubre de 2021.

CLAUSULA TERCERA: El plazo final de ejecución del contrato será por el termino de sesenta y cinco (65) días calendarios, contados a partir de la legalización del contrato, esto es, la aprobación de las pólizas lo cual se realizó el día 20 de agosto de 2021 y hasta el 24 de OCTUBRE de 2021

CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL- Teniendo en cuenta que se va a realizar una adición en valor, el contrato se seguirá cargado al Certificado de disponibilidad presupuestal No**. CDP 2221 de 2021** el cual se encuentran los recursos respectivos.

CLAUSULA QUINTA*:* El contratista se obliga a adicionar la vigencia de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula decima cuarta del contrato inicial.

CLAUSULA SEXTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y la expedición de registro presupuestal Para su legalización requiere ampliación en porcentaje de valor por parte de contratista de la garantía exigida y aprobación de esta, por parte del SENA y cancelar el valor correspondiente a la Estampilla de la Universidad de Cartagena.

CLAUSULA SEPTIMA: Las demás clausulas y condiciones contenidas en el contrato. **No.CO1.PCCNTR.2715715 DE AGOSTO DE 2021**, que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

dada en Cartagena a los cuatro (04) *días* del mes de octubre de 2021

Proyecto: Oscar Alvarez Meneses
Contratista
Reviso: Rodrigo Gonzalez
Abogado Contratista